

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

ACTA No. 062

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **13:14 trece horas con catorce minutos, del día 08 ocho de septiembre** del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar **sesión ordinaria*** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **062**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido**. -----

TERCERO.- Aprobación de actas de ayuntamiento número **060 y 061**. Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor**, el contenido de las mismas y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. Luis Daniel Verdín Sánchez solicita permiso de uso de suelo para **"Nave industrial para la fabricación de calzado"**, en el domicilio ubicado en calle J. Jesús Flores s/n, zona centro de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación oficial del arrendatario, copia de contrato de arrendamiento de fecha 18 de Julio del año 2017, otorgado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, proceso para la fabricación de calzado y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón-Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona habitacional H1 (100 - 200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. **En** atención a lo solicitado, el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar al **C. Luis Daniel Verdín Sánchez, el permiso de uso de suelo para "Nave industrial para la fabricación de calzado"**, en el domicilio ubicado en calle J. Jesús Flores s/n, zona centro de esta Ciudad. -----

2.- Se retoma el punto cuarto, número 2, del acta de sesión ordinaria número 035, de fecha 20 de octubre del año 2016, en el cual se aprobó celebrar la permuta con el **C. Arturo Ramírez Soto** con motivo de la afectación que sufrió un predio de su propiedad derivado de la ampliación de un camino sin nombre que comunica a la calle principal (Calle de Arriba) de la comunidad de Guadalupe de Jalpa, perteneciente a este municipio. **Lo** anterior con la finalidad de que sean modificadas la superficie, medidas y colindancias del bien inmueble propiedad del C. Arturo Ramírez Soto, ya que el terreno a permutar cuenta con una superficie de **418.05 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 41.90 metros y linda con brecha. -----

Al sur: 6.64 metros y linda con carretera a Guadalupe de Jalpa. -----

Al oriente: 64.79 metros y linda con calle de Arriba. -----

Al poniente: línea quebrada en dos medidas de 43.61 metros y 56.08 metros y linda con resto de propiedad de Arturo Ramírez Soto. -----

De lo anterior expuesto los miembros del Honorable Ayuntamiento aprueban por unanimidad de 10 votos el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO ÚNICO: Se modifica el punto primero y segundo del acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 191, tercera parte, de fecha 29 de noviembre del año 2016, mediante el cual se autoriza desafectar del dominio público una fracción de terreno propiedad municipal, del predio rústico denominado "Santa Eduwiges", ubicado en el Poblado de Jalpa, del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., con una superficie de 300.00 metros cuadrados, de igual forma autorizan la **permuta** del bien inmueble señalado anteriormente, por un bien inmueble propiedad del C. Arturo Ramírez Soto, para quedar en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se autoriza desafectar del dominio público una fracción de terreno propiedad municipal, predio rústico denominado "Santa Eduwiges", ubicado en el Poblado de Jalpa, del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., con una **superficie de 300.00 metros cuadrados**, de igual forma autorizan la **permuta** del bien inmueble señalado anteriormente, por un bien inmueble propiedad del **C. Arturo Ramírez Soto**, mismo que se identifica como una fracción de terreno de la fracción del predio rústico ubicado en el poblado de Guadalupe de Jalpa, perteneciente a este Municipio **con una superficie de 418.05 metros cuadrados**, con motivo de la afectación que sufrió un predio de su propiedad derivado de la ampliación de un camino sin nombre que comunica a la calle

principal (Calle de Arriba) de la comunidad de Guadalupe de Jalpa, perteneciente a este municipio. -----

TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL: -----

SEGUNDO: Se autoriza la **permuta** del bien inmueble propiedad municipal descrito en el punto anterior **por el bien inmueble propiedad del C. Arturo Ramírez Soto** identificado como fracción de terreno de la fracción del predio rústico ubicado en el poblado de Guadalupe de Jalpa, perteneciente a este Municipio con una superficie de **418.05 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 41.90 metros y linda con brecha. -----

Al sur: 6.64 metros y linda con carretera a Guadalupe de Jalpa. -----

Al oriente: 64.79 metros y linda con calle de Arriba. -----

Al poniente: línea quebrada en dos medidas de 43.61 metros y 56.08 metros y linda con resto de propiedad de Arturo Ramírez Soto. -----

Propiedad que se acredita con la escritura pública número 59,534 de fecha 30 de julio del 2014, otorgada por el Licenciado Néstor Raúl Luna Hernández, titular de la Notaria Pública número 5 con ejercicio en el Partido Judicial de San Francisco del Rincón Gto., inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número R25*000654. -----

TERCERO.- El Municipio... -----

CUARTO.- Dese de baja... -----

3.- El Director de Desarrollo Urbano pone a consideración del Pleno para su análisis y en su caso aprobación, **dar cumplimiento al convenio de permuta de fecha 27 de septiembre del año 2005, celebrado entre este Municipio de Purísima del Rincón Gto.,** representado en su momento por el Ing. Jaime López López, Prof. Mariano Trujillo Morales, y Porfirio Mojica Navarro, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario y Síndico del Honorable Ayuntamiento de la Administración 2003-2006, respectivamente, **y por otra parte el C. J. Guadalupe Sánchez Ramírez, a quien se le afectó un predio de su propiedad con motivo del trazo de la obra denominada "Boulevard del Valle",** mencionando que en dicho convenio se estableció la necesidad de permutar al C. J. Guadalupe Sánchez Ramírez, **el lote 5 de la manzana 32 del área de donación, propiedad municipal, de la colonia Amanecer,** perteneciente a esta ciudad, mismo que cuenta **con una superficie de 400.00 metros cuadrados.** Al respecto los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos **dar cumplimiento al convenio de permuta celebrado con el C. J. Guadalupe Sánchez Ramírez,** a quien se le afectó un predio de su propiedad con motivo del trazo de la obra denominada "Boulevard del Valle", por consiguiente **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Se autoriza desafectar del dominio público la fracción de terreno número V, del área de donación propiedad municipal de la colonia Amanecer, (antes identificado como lote 5 de la manzana 32 del área de donación, propiedad municipal, de la colonia Amanecer), del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., con una **superficie de 400.00 metros cuadrados,** de igual forma autorizan la **permuta** del bien inmueble señalado anteriormente, por un bien inmueble propiedad del **C. J. Guadalupe Sánchez Ramírez,** mismo que se identifica como fracción de terreno del predio rústico denominado "La Granja", ubicado al lado norte de esta ciudad, con una superficie de **186.08 metros cuadrados,** con motivo de la afectación que sufrió un predio de su propiedad derivado del trazo de la obra denominada "Boulevard del Valle". -----

TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL: -----

Fracción de terreno número V, del área de donación propiedad municipal de la colonia Amanecer, (antes identificado como lote 5 de la manzana 32 del área de donación, propiedad municipal, de la colonia Amanecer) con una superficie de **400.00 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 20.00 metros y linda con calle Viento. -----

Al sur: 20.00 metros y linda con fracciones 13, 14 y 15. -----

Al oriente: 20.00 metros y linda con fracción 06. -----

Al poniente: 20.00 metros linda con fracción 04. -----

Se acredita la propiedad con la escritura pública número 18,259 de fecha 1 de noviembre de 1990, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Fernández Regalado, Notario Público número 3, con legal ejercicio en el partido judicial de la Ciudad de León, Gto. -----

SEGUNDO: Se autoriza la **permuta** del bien inmueble propiedad municipal descrito en el punto anterior **por el bien inmueble propiedad del C. J. Guadalupe Sánchez Ramírez**, identificado como fracción de terreno del predio rústico denominado "La Granja", ubicado al lado norte de esta ciudad, con una superficie de **186.08 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 11.00 metros y linda con calle sin nombre. -----

Al sur: 11.50 metros y linda con Noemí Vergara de Isais. -----

Al oriente: 18.00 metros y linda con María Eugenia Sánchez. -----

Al poniente: 15.60 metros linda con J. Carmen García López. -----

Propiedad que se acredita con la escritura pública número 4,775 de fecha 09 de mayo de 1986, otorgada ante la fe del Licenciado Adalberto Ortiz Cervantes, Notario Público número 2, con legal ejercicio en el partido judicial de la Ciudad de San Francisco del Rincón Gto., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 522, folio 217, del tomo VI, del libro de la sección de propiedad del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., de fecha 03 de junio del año de 1986. -----

TERCERO.- El Municipio de Purísima del Rincón, Gto., destinó el bien inmueble que recibió con motivo de la presente permuta, para el trazo de la obra denominada "Boulevard del Valle". -----

CUARTO.- Dese de baja del patrón municipal el bien inmueble objeto del presente acto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico oficial de Gobierno del Estado. -----

Es importante señalar que es equivalente el valor comercial de ambos predios de acuerdo a la zona en que se ubican. -----

QUINTO.- La Directora de Desarrollo Económico y Turismo, Lic. Norma Edith López Ramírez solicita aprobación del pleno, para la liberación del recurso por la cantidad de **\$336,000.00 (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales serán destinados para la implementación y ejecución del **"Programa de Modernización al Comercio Detallista en Marcha 2017"** cuyo objetivo es atender a sectores y unidades económicas fijas, semifijas y populares a través de la modernización de imagen comercial, equipamiento productivo y competencias empresariales. De lo anterior expuesto los integrantes del Cuerpo Edilicio por unanimidad de 10 votos, **aprueban** destinar la cantidad antes citada para los fines propuestos. Monto que será tomado de la partida "Transferencias a Instituciones Diversas" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-509-002-4000-4100-4156-01 del presupuesto asignado a Desarrollo Económico y Turismo. -----

SEXTO.- Intervención del C. Octavio Rodríguez Márquez, Director de Fiscalización y Control, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 15 fracción IX del **REGLAMENTO DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO**, presenta ante el Pleno para su análisis, el informe bimestral del estado que guarda el Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", en el cual da a conocer un listado de los locatarios que no han cubierto sus pagos por arrendamiento del local al interior del Mercado Municipal, mismo que se adjunta como anexo "uno" a la presente acta. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno se dan por enterados, así mismo acuerdan por unanimidad de 10 votos girar instrucciones al Tesorero Municipal a efecto de que envíe a la brevedad un requerimiento de pago a aquellos locatarios del Mercado Municipal que cuenten con adeudos, así como aplique lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

2.- Se informa a esta Autoridad Municipal sobre la **baja de 137 sillas**, mismas que estaban al servicio del "Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", las cuales se encontraban en mal estado físico, mismas que fueron sustituidas, por mobiliario nuevo, así mismo se informa que los muebles dados de baja serán resguardados en las instalaciones de la dirección de Servicios Públicos Municipales a efecto de revisar si se puede realizar alguna reparación para que puedan ser utilizadas por algunas instituciones sociales o educativas que les puedan dar uso. **Al respecto los integrantes del Cabildo se dan por enterados.**

3.- El Director de Fiscalización y Control, informa que se ha dado cumplimiento al acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 059 de fecha 10 de agosto del año que transcurre, punto octavo fracción V, de asuntos generales, en el cual se le instruyó para que llevará a cabo la reubicación de todos los comercios que se instalaban frente a la Parroquia de esta Ciudad, informando que los mismos ya fueron reubicados, instalándose de manera ordenada sobre la calle Bellavista. **Al respecto los miembros del Pleno se dan por enterados.** -----

4.- Pone a consideración del Pleno, la solicitud presentada por la **C. Juana Gloria Ramírez Guevara**, quien es concesionario del local número 2, ubicado al interior del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", mediante la **cual pide autorización para cambio de giro de novedades, por el de venta de churros**, (únicamente venta y no elaborados dentro del local). **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de 10 votos girar instrucciones al Director de Fiscalización y Control, a efecto de que realice un sondeo con los locatarios vecinos, con el fin de verificar si no existe algún inconveniente con el cambio de giro que se solicita, y una vez que se cuente con ello, se retome el punto en una próxima sesión, para determinar lo conducente. -----

SÉPTIMO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, informa al Pleno sobre la recomendación número PAOT-GTO-DPR-24/2017 de fecha 11 de julio del año que transcurre, suscrita por el **Arq. Juan Pablo Luna Mercado, Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato**, mediante la cual se emite acuerdo de recomendación a este Ayuntamiento, **a efecto de que en lo subsecuente expida o modifique los reglamentos en materia de ordenamiento territorial y administración sustentable del territorio**, en los términos y plazos que dispongan los ordenamientos jurídicos aplicables, lo anterior a efecto de que se procure la administración sustentable del territorio, para mejorar la calidad de vida de la población. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno, acuerdan por unanimidad de 10 votos aceptar dicha recomendación, así mismo se instruye al Titular del Departamento Jurídico, lleve a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de la misma. -----

OCTAVO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa al Pleno del oficio número 25102, de fecha 28 de agosto del año que transcurre, girado por el Lic. Carlos Armando Salcedo Cordero, Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, mediante el cual informa que dentro de juicio de amparo 1081/2016-III promovido por Juan Ramón Espinoza Padilla, por propio derecho y en representación de "Comercializadora y Servicios Ecológicos JR S.A. de C.V.", mediante el cual se realiza requerimiento al Ayuntamiento Municipal de Purísima a efecto de que cumpla con la ejecutoria de amparo y se informe a ese juzgado los actos que se realicen para tal efecto, toda vez de que se vulneró el derecho de audiencia de la parte quejosa, al haber determinado la negativa a la renovación del permiso de uso suelo, en virtud de que no existe un procedimiento administrativo previo en el que el Ayuntamiento Municipal resolviera la negativa de la renovación o refrendo de un permiso de uso de suelo con base en la variación implícita de su destino, por lo que el Tribunal estimó que por parte del Ayuntamiento Municipal se realice una modificación del destino dado al predio del cual se solicitó la renovación o refrendo sin que esto se hiciera del

conocimiento de la parte quejosa lo que trajo como consecuencia, transgredir su derecho fundamental a la adecuada defensa y el acto reclamado es violatorio de derecho, por lo previsto en el artículo 14 Constitucional, ello debido a que ha sido omisa en dar a conocer a la parte quejosa, las razones por las cuales el municipio, decidió modificar el destino dado al predio sobre el cual se solicitó la renovación del permiso de uso de suelo, por lo que el Tribunal de Alzada resolvió que es necesario desahogar un procedimiento administrativo, en las siguientes etapas: -----

- a) La notificación del inicio de procedimiento y sus consecuencias; -----
- b) La oportunidad de ofrecer y desahoga las pruebas en que se finque la defensa; -----
- c) La oportunidad de alegar; -----
- d) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. -----

Es importante resaltar que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del décimo sexto circuito, con sede en Guanajuato, estimó que era necesario el desahogo de un procedimiento administrativo, dada la trascendencia y consecuencias que tiene una respuesta negativa tratándose de la renovación del permiso de uso de suelo, fundada en la modificación del destino del suelo, las que se traducirían en la prohibición de seguir operando en el inmueble, inclusive con resultados graves en el patrimonio de la quejosa, máxime que se está atentando contra un derecho adquirido de la impetrante del amparo. Atento a lo anterior, el Órgano Jurisdiccional considera que la Autoridad responsable ha incurrido en defecto en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, toda vez que no desahogó un procedimiento administrativo en las etapas que fueron definidas en la ejecutoria, (partiendo de que se le haga del conocimiento los motivos por los cuales se decidió modificar el uso de suelo donde se ubica el inmueble de la quejosa), a fin de respetar a la impetrante del amparo su derecho de audiencia previa, bajo las directrices que fueron determinadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa con residencia en Guanajuato, Gto., al resolver el amparo en revisión administrativo 74/2017. En ese tenor, al haber defecto en el cumplimiento de la sentencia de amparo, con fundamento en el artículo 196, párrafo tercero, de la Ley de la Materia, se requiere a este Ayuntamiento Municipal para que cumpla cabalmente con la ejecutoria de amparo lo cual deberá informar al juzgado de Distrito, o bien, los actos que realice para tal efecto. **En respuesta** a lo antes expuesto los integrantes del Honorable Ayuntamiento por unanimidad de 10 votos, **aprueban se deje insubsistente el acuerdo dictado en acta de sesión extraordinaria número 058, fecha 27 de julio del año que transcurre, punto tercero**, en el cual se determinó por unanimidad de 8 votos negar al Ing. Juan Ramón Espinoza Padilla, la renovación del uso de suelo respecto del giro de "prestación de servicios para el manejo de residuos de manejo especial (sic)", en el domicilio ubicado en Puerta del Cerro, Carr. León - San Francisco, Km12, perteneciente a este Municipio por las razones expuestas en la misma. -----

No obstante todo lo anterior, es importante aclarar al Juez conocedor del amparo la situación que de hecho prevalece en este asunto, puesto que si bien es cierto **de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola (PA), compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como unifamiliar, recreación social, deportes y recreación, policía, emergencias, transporte aéreo, comunicaciones, servicios de instalaciones de infraestructura, espacio abierto (plazas, explanadas, jardines o parques) agrícola, forestal y agropecuario, no menos verás resulta el contenido del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento número 061, de fecha 06 de abril del año 2005, en su numeral cuarto fracción IV, en la cual se concedió el cambio de uso de suelo de Preservación Agrícola a Industrial (situación que hasta la fecha prevalece), dicha acta al texto refiere: ... "IV.- El Regidor Carlos García**

Armenta, retoma el punto cuarto número 3, del acta de Ayuntamiento número 060 de fecha 16 de marzo del 2005, respecto a la solicitud de la empresa denominada "COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ECOLOGICOS JR, S.A. DE C.V.", representada en este acto por el Ingeniero Juan Ramón Espinosa Padilla, para la autorización de **cambio de uso de suelo** de zona de preservación agrícola a uso industrial, para el proyecto denominado "tratamiento de los lodos" en el **Centro de Reuso de Residuos Industriales no peligrosos de la Industria Curtidora**, ubicado en la "Puerta del Cerro" de este Municipio, de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos. Al respecto los miembros del Pleno, **aprueban** por mayoría de votos el cambio de uso de suelo en el domicilio indicado líneas arriba, con la salvedad que deberá de cumplir con las normas y especificaciones que le marquen las Dependencias, Instituciones o Direcciones de Gobierno, Federales, Estatales o Municipales según aplique, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado, a través del Instituto de Ecología del Estado, en caso de no apegarse a lo antes mencionado esta autorización se considerará para su revocación, asimismo, deberá de **notificar** en tiempo y forma a la Dirección de Desarrollo Urbano y del Medio Ambiente y Ecología, sobre la etapa de operación y mantenimiento, según resolución emitida, por el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, de fecha 21 de enero del 2005." -----

En tal sentido, esta autoridad administrativa considera pertinente aclarar que la afirmación contenida en el acta número 24 de fecha dieciséis de junio del año dos mil dieciséis, punto cuarto, número cinco, se asentó de manera incompleta, pues solo se limitó a declarar lo que el plan director establece, que es "preservación agrícola", sin que se tomara en cuenta el cambio de uso de suelo aprobado en el año dos mil cinco "industrial", como se advierte del párrafo anterior, por ello, con el ánimo de hacer del conocimiento al Juez de la causa, que el **USO DE SUELO AUTORIZADO EN EL PREDIO UBICADO EN PUERTA DEL CERRO, CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO, KILÓMETRO 12, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO** permanece con uso de suelo autorizado como **INDUSTRIAL** sin que exista cambio alguno al respecto. -----

En aras de respetar las garantías individuales del gobernado en mención, se determina conceder al Ing. Juan Ramón Espinoza Padilla Representante Legal de la empresa denominada "Comercializadora y Servicios Ecológicos JR, S.A. de C.V", el término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente, para efecto de que manifieste lo que a su derecho legal convenga, respecto a la renovación de uso de suelo solicitada, pudiendo al efecto allegar a esta Autoridad cualquier documento o probanza que abone a sus pretensiones. -----

Se ordena notificar al solicitante **JUAN RAMÓN ESPINOZA PADILLA**, Representante Legal de la persona Moral denominada Comercializadora y Servicios Ecológicos JR, Sociedad Anónima de Capital Variable, la presente determinación, en términos del artículo 41 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, es decir, por correo certificado con acuse de recibo. -----

NOVENO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano da lectura a las siguientes iniciativas: -----

a) Las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 150 remiten a este Ayuntamiento dos iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la **Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez que son analizadas dichas iniciativas, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de las mismas. -----

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "NH" and "Ja".

b) Las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 151 remiten a este Ayuntamiento cuatro iniciativas, dos formuladas por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato** y de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**; y dos formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez que son analizadas dichas iniciativas, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de las mismas. -----

c) Las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 152 remiten a este Ayuntamiento la iniciativa de **Ley de Austeridad para el Estado Guanajuato y sus Municipios** formulada por el Diputado David Alejandro Landeros. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

DÉCIMO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala expone ante el Pleno que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento la propuesta de la fecha para llevar a cabo la sesión pública y solemne donde se dará a conocer a la ciudadanía en general el **Segundo Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal 2015-2018**, la cual propone sea celebrada el día 23 de septiembre del año que transcurre en punto de las 19:00 horas. Así mismo y con fundamento en el artículo 69 fracción segunda, del ordenamiento legal antes citado, solicita a esta Autoridad Municipal aprobación para el cambio de recinto para la celebración de la sesión solemne con motivo del Segundo Informe de Gobierno, proponiendo para tal fin sea investido como recinto oficial la Explanada del Palacio Municipal. Ante lo anterior expuesto este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de 10 votos las propuestas presentadas por el C. Presidente Municipal, por lo cual se aprueba que el **Segundo Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal 2015-2018**, se lleve a cabo el día 23 de septiembre del año que transcurre en punto de las 19:00 horas, declarando para tal fin, sea investido como recinto oficial la Explanada del Palacio Municipal. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El L.D.G. José Roberto Camargo Pérez, Director de Comunicación Social, solicita a los integrantes del Cuerpo Colegiado aprobación de recurso por la cantidad de **\$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 m.n.)** para sufragar los gastos que se originen con motivo del **Segundo Informe Anual sobre el Estado que guarda la Administración Pública Municipal 2015-2018**. De lo anterior el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos liberar el recurso por la cantidad señalada, monto que se tomará de las siguientes partidas presupuestales: -----

NOMBRE	NÚMERO DE CUENTA
Difusión e información de mensajes con actividades gubernamentales.	8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3600-3611-00-00
Servicio de la industria fílmica del sonido y del video	8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3600-3651-00-00
Servicio de apoyo administrativo fotocopiado e impresión	8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3300-3361-00-00

Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3200-3231-00-00

DÉCIMO SEGUNDO.- En uso de la voz el Presidente Municipal, C. José Juventino López Ayala, pone a consideración de los miembros del pleno para su análisis y en su caso aprobación, el documento que contiene la información relativa al **Segundo Informe de Gobierno** del estado que guarda la Administración Pública Municipal 2015 – 2018, así mismo se realiza una exposición de las acciones realizadas durante este segundo año de gobierno por parte de la Dirección de Comunicación Social. **Después** de un análisis minucioso y una vez debatido ampliamente el punto en cuestión, este Honorable Ayuntamiento con fundamento en el artículo 76 fracción I, inciso f) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato **aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor, en lo particular y en lo general el documento que contiene la información relativa al **Segundo Informe de Gobierno**, mismo que se adjunta a la presente acta como anexo número “dos” para su debida constancia .-----

DÉCIMO TERCERO.- Los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos designar una **Comisión Especial Plural** a efecto de que conduzcan al recinto oficial a los invitados especiales con motivo del Segundo Informe de Gobierno que se dará a conocer a la ciudadanía en general en sesión pública y solemne el día 23 de septiembre del año que transcurre en punto de las 19:00 horas, siendo esta comisión integrada por las Regidoras Lic. Noemí Márquez Márquez, C. Virginia Vázquez Mojica, Prof. Mariano Trujillo Morales e Ing. Saúl Efraín Alcalá Puga.-----

DÉCIMO CUARTO.----- Asuntos Generales -----

I).- El Director de Predial y Catastro, Lic. José de Jesús Rodríguez Rojas, solicita autorización para realizar el ajuste de los valores conforme a lo estipulado en el artículo 5 apartado II inciso a) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón, Gto., para el presente ejercicio fiscal 2017, **respecto al inmueble propiedad de la C. Herminia Márquez Muñoz**, que corresponde a la fracción No. 4, según permiso de división DUR-104/2016, mismo que fue modificado mediante oficio número DDU642/2017, de fecha 25 de julio del año que transcurre. **Lo** anterior en virtud de que en fecha 26 de octubre del año 2016, se autorizó el avalúo número 1646/016 con motivo de la traslación de dominio, donde se reflejó un valor de \$4'106,101.76, de acuerdo a las condiciones y características del terreno y sus construcciones, ello a criterio del perito valuador fiscal No. 26, Arq. Mauro Santiago Reyes Andrade, más sin embargo, se realizó una inspección física por personal de la Dirección de Predial y Catastro, una vez que se presentó un nuevo levantamiento topográfico del predio en cuestión, para una rectificación de medidas, superficie y valores, presentada en avalúo fiscal rústico número PB-0127-17 por conducto del perito valuador fiscal número 8, Arq. Jesús Eduardo Vázquez Espínola, el cual arroja un valor fiscal total del predio de \$1'769,898.99, esto derivado de la modificación del permiso de división y tomando en consideración los valores vigentes. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos, realizar el **ajuste de los valores** conforme a lo estipulado en el artículo 5 apartado II inciso a) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón, Gto., para el presente ejercicio fiscal 2017, y se **autorice el avalúo número PB-0127-17 realizado por el perito valuador fiscal número 8, Arq. Jesús Eduardo Vázquez Espínola**, con sus respectivas superficies, medidas, colindancias y observaciones. Se abstiene de votar la Regidora Noemí Márquez Márquez, por las razones establecidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

II).- Escrito que presenta el Ing. Erik Hidalgo Maldonado, Representante Legal de la empresa “COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L DE C.V.”, con domicilio fiscal en calle Tres

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials "NMH" and "JG" at the bottom.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a large signature on the left and a signature on the right.

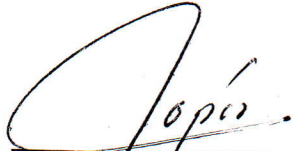
Oriente número 112, Colonia San Jerónimo, de la Ciudad de León, Guanajuato, mediante el cual solicita el refrendo de la anuencia para poder prestar los servicios de Seguridad Privada en el Municipio, en la modalidad de: *Protección y vigilancia de bienes, y Protección y vigilancia de personas*. Al respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de 10 votos **aprueban** otorgar el refrendo de la anuencia, a la empresa **"COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S.R.L DE C.V."**, para que preste los servicios de Seguridad Privada dentro de este Municipio, en las modalidades que se indican líneas arriba. -----

III).- Escrito que presenta la Lic. Alba Rubí Hernández Hidalgo, Representante Legal de la empresa **"COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL S. DE R.L. DE C.V."**, con domicilio fiscal en calle San Gabriel #211, Santa Rosa de Lima, de la Ciudad de León, Guanajuato, mediante el cual solicita la anuencia para poder prestar los servicios de Seguridad Privada en el Municipio, en la modalidad de: *Protección y vigilancia de bienes, y Protección y vigilancia de personas*. Al respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de 10 votos **aprueban** otorgar el refrendo de la anuencia, a la empresa **"COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL S. DE R.L. DE C.V."** para que preste los servicios de Seguridad Privada dentro de este Municipio, en las modalidades que se indican líneas arriba. -----

IV).- En uso de la voz, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, somete a consideración de los miembros del Pleno para su aprobación, la conformación del comité de feria **"Fiestas de Octubre Purísima 2017"**, mismo que será integrado por las siguientes personas: **Presidenta:** Mónica Guadalupe López Hernández, **Secretaria:** Ma. Cruz Gómez Sotelo, **Tesorera:** Claudia Cordero Vilches, **Vocales:** Prof. Gerardo Reyes López, Emerio Salmerón Trujillo y Felipe de Jesús Flores López. **Siendo éste aceptado**, por unanimidad de 10 votos entre los miembros del Ayuntamiento. Así mismo, respaldan las decisiones y acciones que habrán de realizar los miembros del Comité, con motivo de la organización de eventos para la feria **"Fiestas de Octubre Purísima 2017"**. Acto seguido el Presidente Municipal, procede a tomar la protesta correspondiente de Ley, siendo de la manera siguiente: *"¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guanajuato y las Leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido?"*, contestando y levantando su mano derecha, responden *"Si Protestamos"*, el Presidente Municipal, agregó: *"si así lo hicieren que el pueblo se los reconozca y si no, que se los demande"*. -----

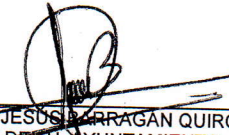
IV).- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, solicita a los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobación para la **liberación del recurso por la cantidad de \$797,980.00 (setecientos noventa y siete mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.)** lo anterior como aportación municipal derivado del Convenio de Adhesión al Convenio de Coordinación y Concertación, celebrado entre la SEDENA, el Estado y varios municipios entre ellos Purísima del Rincón, Gto., cuyo objeto es formalizar la adhesión de los municipios al esquema de colaboración y cofinanciamiento de la obra *"Construcción y equipamiento de instalaciones de un cuartel general para brigadas y obras complementarias"*. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos, la liberación del recurso **por la cantidad de \$797,980.00 (setecientos noventa y siete mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.)** para realizar la aportación municipal correspondiente, por lo tanto se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que realice la transferencia del recurso a fin de dar cumplimiento al convenio antes citado. Dicho monto será tomado de la partida Fideicomiso Público para construir cuartel general, con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4200-4251-01-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

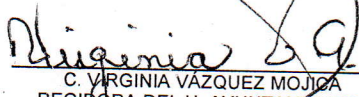
El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 13:57 trece horas cincuenta y siete minutos, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

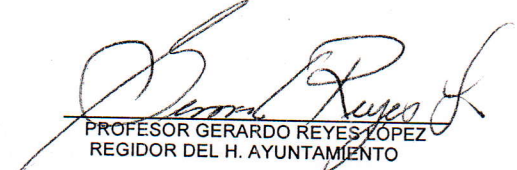

C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL

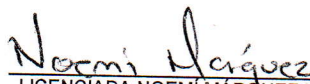

LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

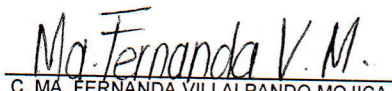

C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


INGENIERO SAÚL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO